



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

OFICIO N° ASE-AEM-0137/2009.

ASUNTO: Se notifica práctica de Auditoría a la Cuenta Pública Municipal 2008.

FEBRERO 04, 2009.

C. NICOLÁS LUIS MERIDA GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículo 7 fracciones I, III, V, VI, VII, VII, XI, XII, XVII y XIX, 12 fracciones XI y XVIII, 17 fracciones VI y VIII, 33, 35, 36, 37, 43, 49 fracción I y demás relativos de la Ley de Auditoría Superior del Estado se notifica la práctica de auditoría a la Cuenta Pública del Municipio de **Axtla de Terrazas, S.L.P.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, la cual dará inicio a las 9:00 horas del día 19 de febrero del 2009.

La modalidad de la revisión será de gabinete y de campo, y el alcance de la misma será de carácter integral, los trabajos se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas. Por lo que, en la fecha señalada para el inicio de auditoría preventiva, se le solicita proporcione la documentación preliminar siguiente.

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., vigente para el 2008.
- 2.- Presupuestos de Egresos e Ingresos para el ejercicio 2008 incluyendo las modificaciones autorizadas por el Cabildo.
- 3.- Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio 2008.
- 4.- Estados financieros mensuales correspondientes al ejercicio 2008 y su respectiva documentación comprobatoria que ampare las pólizas de ingresos, egresos y diario registradas en los mismos.
- 5.- Respaldo en medios magnéticos de los registros contables que amparen la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2008.
- 6.- Estados de cuenta bancarios y su respectiva conciliación bancaria relativos al ejercicio de los recursos del año 2008 por concepto de Ingresos Propios, Participaciones Estatales, Ramo 33, Beneficiarios, Ramo 20, FEISE y otros ingresos ordinarios o extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.
- 7.- Inventarios de bienes muebles e inmuebles con datos al 31 de diciembre de 2008.
- 8.- Informes y dictámenes emitidos por la Contraloría Municipal durante el ejercicio 2008.
- 9.- *Exp.* Contratos celebrados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2008, por concepto de servicios profesionales, arrendamientos, concesiones, comodato, donaciones, enajenaciones y de obra pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

10.- Convenios celebrados por el Ayuntamiento con dependencias estatales o federales e instituciones públicas o privadas.

11.- Copia certificada de las Actas de Cabildo correspondientes a las sesiones celebradas en el año 2008.

12.- Citatorios emitidos a los integrantes del Cabildo con motivo del punto anterior.

*13.- Copia certificada de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal correspondientes a las sesiones celebradas en el año 2008.

*14.- Programa de Obras y Acciones correspondiente al ejercicio de los recursos del Ramo 33 por el año 2008 (mensuales y de cierre).

*15.- Oficio entregado a SEDESORE en el cual se informó de las obras y/o acciones refrendadas para el ejercicio 2009.

*16.- Registros contables correspondientes al ejercicio de los recursos del Ramo 33 por el año 2008 impresos y en medios magnéticos.

17.- Tener a disposición de la Auditoría Superior del Estado los expedientes del personal que conforma la plantilla laboral municipal.

18.- Tener a disposición de la Auditoría Superior del Estado los expedientes de los proveedores y contratistas que conforma dicho padrón.

1 x 0 19.- Copia certificada de las actas emitidas por el Comité de Obras y Adquisiciones o la unidad administrativa cualquiera que sea su denominación y que lleve a cabo los procesos de adjudicación de obras y adquisiciones; se tendrá a disposición de la Auditoría Superior del Estado los expedientes que contengan la documentación presentada por los proveedores o contratistas participantes en cada evento.

20.- Tener a disposición de la Auditoría Superior del Estado los minutarios y expedientes que contengan la correspondencia emitida y recibida por el Municipio.

21.- Plan de Desarrollo Municipal correspondiente a la administración municipal 2007-2009.

22.- Relación de ejidos y comunidades en la que se señale el total de beneficiarios por programa ejecutado con recursos del Ramo 33.

23.- Evidencia documental que compruebe la publicación del Programa de Obras y Acciones del Ramo 33, así como la publicación durante el mes de enero de 2009, de los resultados alcanzados.

24.- Informe de Gobierno Municipal correspondiente al año 2008.

25.- Reglamentos municipales vigentes en el año 2008.

26.- Acumulado de Transferencias, Obras Públicas y Adquisiciones del año 2008.

27.- Relación y expedientes de juicios en contra del Ayuntamiento en proceso o concluidos durante el ejercicio 2008.

*28.- La totalidad de expedientes técnicos y financieros relativos a las **obras y acciones** ejecutadas con recursos del Ramo 33 de acuerdo al POA con datos al 31 de diciembre de 2008 y que fueron registradas en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008.

Una vez expuesto lo anterior, solicito de esta manera permita Usted el acceso a las instalaciones, registros, reportes, informes, documentos, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrar todos los datos e información que se soliciten para la ejecución de la revisión; a la vez se requiere designe a un funcionario municipal con el objeto de fungir como enlace entre esta Autoridad y el Municipio, a efecto de que proporcione la información solicitada en el presente documento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Para la práctica de los trabajos de auditoría, han sido comisionados los C. C.P. Elizabeth Teniente Hernández, C.P. Adalia Sánchez Delgado, C.P. José de Jesús Ríos López y C.P. Omar Sánchez Motilla; personal adscrito a esta Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, quienes podrán actuar de manera conjunta o en forma independiente, y se acreditarán con el oficio de comisión respectivo en el acto formal de inicio de revisión.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición.



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. J. HÉCTOR V. MAYORGA DELGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

"2009" Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

c.c.p. EXPEDIENTE
MINUTARIO

CPC*HVMD/RRC/LIC/EG/CP/ITR/ahp**